Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953
2025-10-29T22:09:07-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

Señores
FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET
Atte. Soraya González Cifuentes
Representante Legal
Correo electrónico: fundacion@celestinfreinet.edu.co - liderdecoordinadoras@celestinfreinet.edu.co
Ciudad

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 8422 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 8422 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET,** a través de presente, formulo requerimiento para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONVENIO

1.1 OBJETO

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953
2025-10-29T22:09:07-05:00 - Página 2 de 7

busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET,** conforme a lo estipulado en la minuta del convenio y sus anexos técnicos, específicamente en lo relativo al componente de Equipo Humano, durante la visita de supervisión efectuada el 18 de septiembre de 2025, se constató —de acuerdo con el instrumento de verificación— un presunto incumplimiento por parte del asociado, al evidenciar que no se garantizó la oportuna contratación del personal de reemplazo ante la ausencia, por causa de fuerza mayor o caso fortuito, de la profesional en atención a la primera infancia Joahana Alejandra Valencia Casas, quien no se presentó a su lugar de trabajo desde el 16 de septiembre de 2025. Dicha ausencia superó el término de dos (2) días hábiles consecutivos sin que se implementaran las medidas necesarias para asegurar la continuidad del servicio.

Asimismo, al momento de la visita, no fueron aportados los soportes documentales que justificaran la ausencia de la mencionada colaboradora, ni se evidenció la gestión oportuna de su reemplazo, situación que afecta el cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente la profesional en atención a la primera infancia Sandra Yaneth Martin Urrego, presentó incapacidad médica del 16 al 25 de septiembre de 2025 y no contó con remplazo; por lo tanto, no garantizó la proporción y permanecía de las y los colaboradores de acuerdo con los niños y niñas matriculados.

Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no se garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5; para que presente el plan de mejora en el que indique de forma clara, las acciones adelantadas con el fin de atender de manera adecuada y oportuna la contratación del talento humano acorde con los niños y niñas matriculados; además indicar las medidas que aplicaran para que no se presenten nuevamente las situaciones evidenciadas.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación componente Equipo Humano No. 4 del 18 de septiembre de 2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953
2025-10-29T22:09:07-05:00 - Pagina 3 de 7

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8422-2025

> ***"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:***
>
> ***3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:***
>
> *6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS."*
>
> ***3.1.3.6 COMPONENTE EQUIPO HUMANO:***
>
> ***8.** Garantizar la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños).*
>
> ***9.** Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, contrato, afiliación a seguridad social y ARL."*

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento

[1] Bogotá, Distrito Capital, Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución 128 del 26 de enero de 2018, "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953
2025-10-29T22:09:07-05:00 - Pagina 4 de 7

de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8422 de 2025.

Elaboró: Yenid Carolina Reyes – Contratista apoyo a la supervisión componente técnico.
Elaboró: Martha Cecilia Sánchez Veloza - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico.
Revisó: Francisco Javier Zaldúa Vargas – Contratista apoyo a la supervisión componente jurídico.
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera - Contratista - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez- Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953
2025-10-29T22:09:07-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025196792

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953

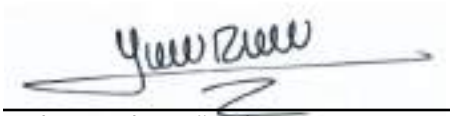
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-29 16:47:55

Finalización: 2025-10-29 22:09:06

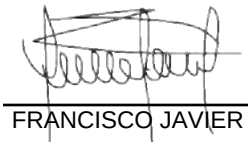
Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Francisco Javier Zaldúa Vargas



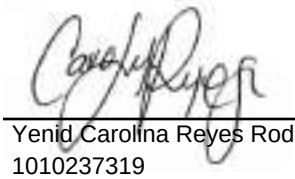
FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Elaboración: Martha Cecilia Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Yenid Carolina Reyes



Yenid Carolina Reyes Rodriguez
1010237319
yreyesr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953
2025-10-29T22:09:07-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025196792

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953

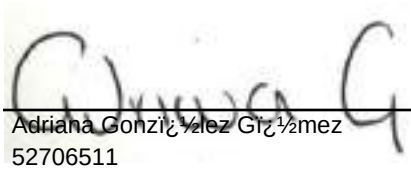
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-29 16:47:55

Finalización: 2025-10-29 22:09:06

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953
2025-10-29T22:09:07-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025196792

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251029-164755-a42b37-54321953

Creación: 2025-10-29 16:47:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-29 22:09:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-29 16:48:10 Lec.: 2025-10-29 17:48:42 Res.: 2025-10-29 17:48:52 IP Res.: 181.61.247.56
Elaboración	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-29 17:48:52 Lec.: 2025-10-29 18:45:11 Res.: 2025-10-29 18:45:13 IP Res.: 200.118.61.90
Revisión	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-10-29 18:45:13 Lec.: 2025-10-29 19:08:00 Res.: 2025-10-29 19:09:28 IP Res.: 179.19.59.161
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-29 19:09:28 Lec.: 2025-10-29 19:57:41 Res.: 2025-10-29 19:57:43 IP Res.: 186.155.19.54
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-10-29 19:57:43 Lec.: 2025-10-29 20:49:19 Res.: 2025-10-29 20:49:50 IP Res.: 186.31.13.136
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-29 20:49:50 Lec.: 2025-10-29 21:32:37 Res.: 2025-10-29 21:32:39 IP Res.: 190.27.181.68
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-10-29 21:32:39 Lec.: 2025-10-29 22:08:57 Res.: 2025-10-29 22:09:06 IP Res.: 186.28.93.123